

**CONTRATO DE TRANSPORTE  
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No.  
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	EIKIN JIMENEZ		
NIT - CC	71621313	TELEFONO:	300 552 1916
CONTRANTANTE:	YAMILE RUIZ		
NIT - CC	42752036	TELEFONO	300 573 4087
DIRECCION:	CALLE 36 SUR N. 43B, 39		
NOMBRE R/L	CC		
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

CONVENIO  
NUMERO RDO FECHA RDO VIGENCIA  
CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA: THL137	MODELO: 2008	MARCA: NISSAN
	No INTERNO 005	CLASE: MICROBUS	II PASAJEROS MOVILIZAR C/T 10
DURACION	FECHA DE INICIO	DIA 21 MES JULIO	AÑO 23
	FECHA DE TERMINA	DIA 23 MES JULIO	AÑO 23

VALOR DEL CONTRATO  
El valor del presente contrato se establece en \$ 250.000.

FORMA DE PAGO  
El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o  
El Transportador en razón al Art 102-2 del ET., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL	250.000.		
ANTICIPO	SI	N	V ANT
VALOR REST	S		
FECHA PAGO	DIA	M	AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES  
TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia dentro de los tiempos establecidos siempre y cuando no se presenten causas extrañas (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado y en buen estado de funcionamiento (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos.

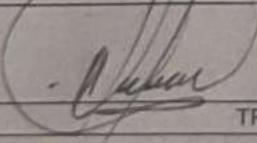
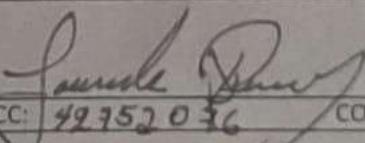
CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la tarjeta de débito o crédito del banco; b) Marcar los pasajeros a transportar; c) Si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción de la ciudad, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la suspensión del pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

ESTACION DEL SERVICIO  
ORIGEN MEDELLIN ENVIADO HORA 00:00  
DESTINO AEROPUERTO I.M.C. HORA 00:00  
AREA DE OPERACION Municipal A. Metropolitana Departamento Nacional  
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN  
No. PASAJEROS Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO NOMBRE YAMILE RUIZ CC 42752036 TELÉFONO 300 573 4087

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraladas en el presente contrato y se obligan a cumplirlas, prestandomerito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme cop la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de A los días Del mes/año

CC. 	TRANSPORTADOR	CC: 42752036	CONTRATANTE 
---	---------------	--------------	--